



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 578

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con en el Decreto 1405 de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; a través la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para el otorgamiento de la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", emite la siguiente:

CONVOCATORIA

El objeto de la presente es, el reconocimiento a las mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano de Oaxaca.

Por ello, se invita a la ciudadanía Oaxaqueña a participar, presentando las propuestas a este reconocimiento al tenor de las siguientes:

BASES:

I. DE LAS PARTICIPANTES:

Podrán ser propuestas como candidatas a obtener la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte, profesión u oficio y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericana de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Así mismo, se podrá postular para obtener la medalla y los reconocimientos en forma póstuma, a las mujeres que hayan fallecido, dos años anteriores a la entrega de la presea.

II. DE LAS PROPUESTAS:

Toda persona, organización de la sociedad civil, académicas y demás instituciones podrán proponer a la candidata que consideren merecedora a la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", debiendo acreditar fehacientemente, el aporte que haya realizado a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedora en algún arte, profesión u oficio; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicana del Estado de Oaxaca.

Las candidatas podrán ser propuestas en las siguientes categorías:

- 1.- Mujer innovadora y emprendedora
- 2.- Mujer en la ciencia y la tecnología
- 3.- Mujer en la cultura
- 4.- Mujer que promueve acciones
- 5.- Mujer en la vida comunitaria

III. DE LAS LIMITACIONES:

- a) Quedan descartadas las autopropuestas.
- b) No podrán participar integrantes del Jurado Calificador.
- c) No podrán participar las mujeres que con anterioridad, hayan sido galardonadas con la presea en cualquiera de sus categorías.
- d) No se considerarán las propuestas realizadas por servidores públicos federales o estatales.

IV. DE LOS REQUISITOS:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- Nombre de la mujer que se postula para ser acreedora de la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**"; acreditándolo con acta de nacimiento e identificación oficial.
- Una reseña sucinta de logros y aportes al reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio de acciones comunitarias, investigación en cualquiera de las ramas científicas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, comunidades, regiones o del Estado, a la igualdad y al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, al reconocimiento y promoción de los derechos político electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas; en las temáticas enunciadas; y
- La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora de la medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**".

V. DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas vía electrónica en el siguiente correo:

> DennisGarcia_DiputadaXVIII@hotmail.com

> Dennisgarciagutierrez@congresoaxaca.gob.mx

Direcciones electrónicas administradas por la Diputada Dennis García Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Coordinadora encargada del Proceso de Premiación para entregar la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**".

Para tal efecto, a más tardar al día siguiente de recibirse la propuesta, se generará el acuse de recepción respectivo, que se enviará al mismo correo, mediante el cual se realizó la propuesta.

Cualquier duda será resuelta en los siguientes números telefónicos:

a) 9511827372 (móvil)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

b) 9515020400 (ext. 2428)

c) 9515020200 ext. 2428)

La recepción de las propuestas se hará a partir de la fecha que se publique y difunda la presente Convocatoria, hasta el día tres de marzo del año 2023.

VI. DEL JURADO CALIFICADOR:

Estará integrado por cinco personas conocedoras en las categorías mencionadas, y de reconocida honorabilidad, cuya participación será honoraria, quienes determinaran conforme a las bases de la presente Convocatoria a las acreedoras a la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**". No podrán ser parte del Jurado Calificador servidores públicos federales y estatales.

El fallo del jurado calificador, será inapelable.

VII. DE LA PREMIACION:

a) Todas las participantes recibirán un reconocimiento por su participación y destacada labor como emprendedoras en algún, arte, profesión u oficios; por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

b) El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de la carta de postulación, curriculum y demás documentos en que se sustente, en términos de la presente convocatoria.

c) Al **PRIMER LUGAR** de cada una de las temáticas que refiere la presente Convocatoria se le otorgará la Medalla "**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**", por lo que le corresponderá a la Comisión Coordinadora el diseño de la presea y los reconocimientos, y a la **JUCOPO** la elaboración de la presea y los reconocimientos.

d) El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer, vía correo electrónico a la ganadora de cada categoría o bien de manera telefónica.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

e) La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

f) El acto de premiación se llevará a cabo a las once horas del día 08 de marzo del año dos mil veintitrés, en **sesión solemne** de la Comisión Coordinadora, teniendo como cede el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca; cito: Calle 14 Oriente # 1 San Raymundo Jalpan.

g) En caso de surgir algún caso extraordinario o no previsto en la presente convocatoria, las diputadas integrantes de la Comisión Coordinadora, resolverán en consecuencia.

VIII. DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial <https://www.congresooaxaca.gob.mx>, y redes sociales de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir de la fecha de su aprobación; así como, en al menos dos diarios de circulación estatal.

San Raymundo Jalpan a 23 de enero de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 11,12 y 19 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes al Concurso de medalla "Juana Catalina Romero Egaña", con fines estadísticos. Se podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. La Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos, proporcionaran los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la presente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 578

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de enero de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.